

Siendo las trece horas del día cinco de noviembre de dos mil doce, da comienzo en segunda convocatoria la sesión ordinaria de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Presidente en tiempo y forma, para tratar del siguiente orden del día:

1. Informe del Decano.
2. Aplicación en la Facultad de Derecho del plan de ajuste presupuestario para el ejercicio 2012 aprobado por el Consejo de Gobierno en octubre de 2012.
3. Readaptación a la Licenciatura en Derecho de estudiantes que se adaptaron al Grado en Derecho.
4. Ratificación, si procediere, de acuerdos adoptados por las Comisiones delegadas de la Junta de Centro.
5. Debate y aprobación, si procediere, del reconocimiento de créditos de libre configuración a actividades académicas.
6. Asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: D.^a Mónica Arribas León, D.^a Cristina Blasco Rasero, D. Ignacio Colomer Hernández, D.^a Pilar Domínguez Guerrero, D. Fernando Elorza Guerrero, D. Juan Manuel Fernández Fuster, D.^a Macarena Guerrero Lebrón, D. César Hornero Méndez, D.^a Isabel Victoria Lucena Cid, D. D.^a Sara Marín Martín, D. Javier Carlos Martínez Sierra, D. José Antonio Peña Ramos, D.^a M.^a Inmaculada Rodríguez Perea, D.^a Carmen Velasco García, D. Alfonso Ybarra Bores y D. Andrés Rodríguez Benot (que preside). Excusan su ausencia D.^a Lucía Alvarado Herrera, D. José Manuel Cortés Martín, D.^a Lucía Millán Moro, D. Bernardo Perrián Gómez y D. Jesús Ramos Prieto.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Informe del Decano.

El Presidente da cuenta de los siguientes asuntos.

- La información recibida desde el Rectorado de que se van a enviar al Boletín Oficial del Estado, para su publicación, los planes de estudios de los Grados de todas las Facultades de la Casa.
- La organización antes de final del año de jornadas sobre salidas profesionales para los estudiantes de los Grados que se hallan en cuarto curso, por haberlo asumido el Centro en el contrato programa para 2012 pese a que el Rectorado ha retirado la subvención comprometida para este fin.
- La multitud de problemas de toda índole surgidos, un año más, con ocasión del inicio oficial del curso 2012/2013 como consecuencia de la deficiente gestión académica y administrativa de los procesos correspondientes.

Punto segundo: Aplicación en la Facultad de Derecho del plan de ajuste presupuestario para el ejercicio 2012 aprobado por el Consejo de Gobierno en octubre de 2012.

El Decano expone a los miembros de la Junta de Centro el recorte operado en el presupuesto de éste como consecuencia de la aprobación, en sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 4 de octubre de 2012, de un Plan de ajuste presupuestario para el presente ejercicio económico; dicho recorte ascendería a 35.843,82 euros,

que vendría a suponer más del 50% del presupuesto ordinario de funcionamiento del Centro aprobado en la sesión de la Junta de Facultad de 15 de junio de 2012. A dicho recorte se habría de añadir la eliminación este mismo año, por una parte, de las partidas correspondientes a las Experiencias piloto ECTS (que en el caso de nuestra Facultad eran elevadas habida cuenta del importante número de titulaciones que gestiona), por otra parte, de los 3.000 euros del aludido contrato programa por cumplimiento de los objetivos de 2011 y, por último, de la posibilidad en lo sucesivo de incorporar los remanentes a ejercicios posteriores comunicada por el Gerente de la Universidad. La consecuencia en la Facultad de Derecho de la conjunción de todos estos factores implica, continúa explicando el Decano, un impacto extraordinariamente negativo para el funcionamiento de la Facultad así como para la continuidad de los proyectos que se consideran estratégicos y para los que desde hacía años se había venido ahorrando una cantidad para afrontarlos como consecuencia de una política de gasto austera y controlada: es el caso, fundamentalmente, del programa *Academic English* sobre docencia en inglés en las asignaturas de Grado y de la estructura de investigación transversal del Seminario de Derecho Comparado ubicado en la primera planta de la Biblioteca.

El Presidente expone que, así las cosas, para un cierre ordenado del ejercicio económico 2012 que implique no dejar remanente (que se perdería) ni números rojos (que implicarían una reducción consecuente del presupuesto de 2013), propone utilizar las escasas partidas que restan del presupuesto ordinario de funcionamiento del Centro así como las de prácticas de Grado y las de la Acción 1 del Plan de Innovación y Desarrollo Docente de tal modo que a ellas se cargasen no sólo todas las facturas ordinarias pendientes del ejercicio, sino también los honorarios atrasados correspondientes a los Tutores externos de la asignatura Prácticum de la Licenciatura en Derecho, de las Licenciaturas Conjuntas en Derecho + Administración y Dirección de Empresas y de las Licenciaturas Conjuntas en Derecho más Ciencias Políticas y de la Administración, cuyo abono corresponde a la Gerencia de la Universidad; se trataría, en concreto, de los honorarios de Abogados de los años 2011 y 2012, así como de los del Colegio Notarial relativos a 2008, 2009, 2010 y 2011, que sumarían un total de alrededor de 40.000 euros. Con ello, concluye el Presidente, al menos se saldarían los débitos con estos proveedores antes que perder las partidas correspondientes.

Se abre un turno de palabra en el que interviene D. Ignacio Colomer Hernández para manifestar que debe quedar constancia de que, de aprobarse la propuesta del Decano, habría sido una medida extraordinaria respecto de la que no debería darse por sentada la obligación de pago de la Facultad en lo sucesivo; el Presidente, que declara su conformidad con ello, matiza que, dado que se trata de una asignatura en fase de extinción, los gastos previstos en los próximos ejercicios serán sensiblemente menores. D. César Hornero Méndez señala que el ajuste recae sobre Departamentos y Centros, no aplicándose a otros órganos o sectores de la UPO.

Así las cosas, sometida a los presentes la propuesta del Decano expuesta dos párrafos más arriba es aprobada por asentimiento.

Punto tercero: Readaptación a la Licenciatura en Derecho de estudiantes que se adaptaron al Grado en Derecho.

El Presidente explica que como consecuencia de un escrito del Presidente de la Comisión para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios (CURSA) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 31 de julio de 2012, remitido desde el Rectorado al Decanato en octubre, cabría estudiar la posibilidad de readaptación a la Licenciatura en Derecho de estudiantes que se hubieran adaptado al Grado en Derecho. Asimismo indica que la redacción del citado escrito suscita diversos problemas exegéticos.

Interviene D. Juan Manuel Fernández Fuster para sostener que, de abrirse el proceso de readaptación, se aplicase sólo a los estudiantes con asignaturas pendientes únicamente de quinto curso de Derecho o de sexto cursos de las Licenciaturas Conjuntas en Derecho + Administración y Dirección de Empresas y de las Licenciaturas Conjuntas en Derecho más Ciencias Políticas y de la Administración. D.^a Pilar Domínguez Guerrero y D. Javier Carlos Martínez Sierra plantean si no cabría asimismo extender este beneficio a los

estudiantes con asignaturas pendientes de primer curso, aunque se hallen extintas. D. Mónica Arribas León puntualiza que podría darse el caso de alumnos que hubiesen aprobado durante el pasado curso las equivalentes en Grado de asignaturas extintas en la Licenciatura. D. Alfonso Ybarra Bores se muestra partidario de una interpretación intermedia por cuya virtud el proceso se aplicase a los estudiantes con asignaturas sin docencia pero no extintas, esto es, a las de segundo curso en adelante.

Así las cosas, el Decano somete lo que sigue a los presentes, que es aprobado por asentimiento tanto en cuanto a su contenido como a dar traslado del mismo al Rectorado.

1. La readaptación de los estudiantes del Grado en Derecho a la Licenciatura en Derecho permitida por el escrito del Presidente de la Comisión para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios (CURSA) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 31 de julio de 2012 puede ofrecer una oportunidad interesante para facilitar el acceso a las profesiones de Abogado y/o Procurador a un cierto número de estudiantes que se han visto afectados por las modificaciones de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, y de su desarrollo reglamentario.
2. Dicho procedimiento, de aprobarse por el Consejo de Gobierno, sería de aplicación a los estudiantes que se hubieran adaptado al Grado en Derecho tanto voluntaria como obligatoriamente.
3. Por asignaturas “que se estén impartiendo de manera efectiva”, según consta en el citado documento, se entenderían en todo caso, mediante una interpretación *stricto sensu*, las de quinto de Licenciatura. Asimismo, mediante una exégesis flexible podrían considerarse como tales las asignaturas sin docencia (esto es, las de segundo). Finalmente, se entenderían excluidas las asignaturas de primero (es decir, las extintas) salvo que el Consejo de Gobierno se pronunciase en sentido contrario.
4. Del análisis de los datos proporcionados por el Área de Gestión de Grado sobre los alumnos concernidos (alrededor de cincuenta), todos salvo uno hubieron de adaptarse al Grado en Derecho en septiembre de 2011 por no haber superado al menos una asignatura de primero de la Licenciatura en Derecho. De ahí la dificultad de la viabilidad del proceso en función de la interpretación que se adopte respecto del punto anterior.
5. De aprobarse el procedimiento por el Consejo de Gobierno, los estudiantes de Grado recuperarían su expediente de Licenciatura en el mismo estado en que se hallaría en septiembre de 2011, sobre el que se vertería el resultado del proceso de reconocimiento de asignaturas superadas en el Grado durante el curso 2011/2012 como consecuencia de la aplicación inversa de las tablas de equivalencia automática de asignaturas.
6. De aprobarse en Consejo de Gobierno, el procedimiento se aplicaría únicamente durante el presente curso 2012/2013.
7. De aprobarse el procedimiento en Consejo de Gobierno, se debería analizar detalladamente el problema planteado por la readaptación en lo que concierne a las Licenciaturas Conjuntas / Dobles Grados, en particular por el sistema de convalidación interna de asignaturas en el seno de ellos.

Punto cuarto: Ratificación, si procediere, de acuerdos adoptados por las Comisiones delegadas de la Junta de Centro.

El Decano somete a los miembros de la Junta los acuerdos adoptados por las Comisiones delegadas de la Junta de Centro en las sesiones celebradas el 27 julio, el 10 y el 22 octubre de 2012. Respecto de esta última advierte de una serie de modificaciones en el calendario de exámenes de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo por haberse omitido en su momento las fechas de tres asignaturas de cuarto curso. Con esta incorporación, se

ratifican por asentimiento los citados acuerdos incorporándose como anexo 1 en calidad de parte integrante de este acta.

Punto quinto: Debate y aprobación, si procediere, del reconocimiento de créditos de libre configuración a actividades académicas.

El Presidente explica que se ha recibido de D. Francisco Oliva Blázquez una solicitud de reconocimiento de un crédito de libre configuración para siguiente actividad.

Título: Jornada Internacional sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a una normativa común de compraventa europea

Responsable en la Universidad Pablo de Olavide: Prof. Dr. Francisco Oliva Blázquez

Organiza: Área de Derecho civil

Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 14 de diciembre de 2012

Créditos por reconocer: un (1) crédito de libre configuración (diez horas lectivas)

Sistema de evaluación: realización de un resumen de las ponencias de las Jornadas

Se aprueba por asentimiento.

Punto sexto: Asuntos de trámite.

No hay.

Punto séptimo: Ruegos y preguntas.

D.^a Pilar Domínguez Guerrero pregunta acerca del proceso de firma de convenios para realización de prácticas de los estudiantes, pues los representantes de los estudiantes quieren aportar posibles destinos para este fin; el Decano explica el citado proceso, en el que interviene el Centro y la Fundación Universidad-Sociedad, a la vez que agradece esta iniciativa y ruega se coordine por la Vicedecana competente. D. Juan Manuel Fernández Fuster ruega que se trate en una sesión de la Junta de Centro la oferta de destinos para las prácticas externas, a lo que el Presidente responde que se tiene previsto ello para cuando se traiga a este órgano la propuesta de normativa sobre las asignaturas Trabajo fin de Grado y Prácticas externas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos del día de la fecha.

VºBº

Andrés Rodríguez Benot
Decano